



5.4.7 Cumplimiento de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública



5.4.7 Cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

 ATENCIÓN AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN INAI
 (4to Trimestre 2020)

Solicitudes de acceso a la información recibidas en el periodo.	Solicitudes de acceso a la información atendidas.	Recursos de revisión interpuestos en su contra ante el INAI.	Resoluciones emitidas por el INAI.
2	14	0	0

 SESIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
 (4to Trimestre 2020)

Sesiones realizadas en el periodo.	Acuerdos del Comité de Transparencia en el periodo	Resoluciones emitidas por el Comité de Transparencia	Resoluciones emitidas por el INAI.
1 -15 de diciembre del 2020, a través de medios electrónicos.	0	0	1 -Resultado de la Verificación a la dimensión atención a Solicitudes de Información correspondiente al año 2019, obteniendo la Entidad un resultado del 94.47 %.



Acciones de mejora realizadas en materia de Transparencia

Se da puntual seguimiento a la atención y respuesta a las Solicitudes de información que formulan los ciudadanos a través del Sistema de Solicitudes de Información; se atienden cabalmente todos y cada uno de los comunicados y requerimientos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que nos hacen llegar por medio de la herramienta HCOM y se da con las diferentes áreas que atienden las fracciones de carga de SIPOT, acompañamiento y reuniones virtuales de trabajo para el llenado, carga y publicación en el portal.

Informe sobre la publicación de las Obligaciones de Transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

La Unidad de Transparencia de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., ha realizado un extenso análisis del estatus general de las Obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En acompañamiento de las diferentes áreas y de los responsables de las fracciones asignadas del artículo 70, fracción I al XLVIII, así como de los artículos 71, 80 y 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cabe recordar que aún con los diferentes oficios emitidos por el pleno del INAI en los que se suspendieron plazos y términos a partir del día 23 de marzo del presente año, en todos y cada uno de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación competencia del Instituto, siendo hasta el 18 de septiembre del 2020 que se reanudaron los mismos, la Unidad de Transparencia de esta Entidad con apoyo de todas y cada una de las áreas, ha dado cabal cumplimiento y atención a la carga de las obligaciones de Transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), obteniendo un total de 90% en la carga de las mismas.

